

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA BITCORE C. LTDA.**

OTORGADA POR

**EL SEÑOR DIEGO MAURICIO RUEDA CAICEDO
Y SEÑORA LORENA RAQUEL GARCIA HERAS DE RUEDA
EL SEÑOR MAURICIO BLADIMIR AUQUI MIRANDA Y
SEÑORA ANA CECILIA LESCANO VILLAFUERTE DE AUQUI
EL SEÑOR JUAN CARLOS ORELLANA LOPEZ Y SEÑORA
JANETH PAULINA LESCANO VILLAFUERTE DE ORELLANA**

A FAVOR DEL

SEÑOR FELIPE ANDRADE PAZMIÑO

CUANTIA: \$ 1200,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de noviembre del dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Diego Mauricio Rueda Caicedo y su mujer la señora Lorena Raquel García Heras de Rueda; el señor Máuricio Bladimir Auqui Miranda y señora Ana Cecilia Lescano Villafuerte de Auqui; el señor Juan Carlos Orellana López y señora Janeth Paulina Lescano Villafuerte de Orellana; y por otra parte el señor Felipe Andrade Pazmiño, debidamente representado por su apoderada señora Economista María Eugenia Andrade Varea como

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 173519 QUITO, a 21 NOV. 2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO



1 consta del documento adjunto.- Los otorgantes son Ecuatorianos,
2 casados los pos primeros y divorciada la restante, mayores de edad,
3 capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer
4 doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública la minuta
5 que me presentan cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**
6 **NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta:
7 **PRIMERA.- OTORGANTES.- UNO PUNTO UNO.-** Por una
8 parte el señor Diego Mauricio Rueda Caicedo y su mujer la señora
9 Lorena Raquel García Heras de Rueda; el señor Mauricio Bladimir
10 Auqui Miranda y su mujer la señora Ana Cecilia Lescano Villafuerte
11 de Auqui; el señor Juan Carlos Orellana López y su mujer la señora
12 Janeth Paulina Lescano Villafuerte de Orellana a quienes se citará en
13 adelante como LOS CEDENTES y por otra parte el señor Felipe
14 Andrade Pazmiño, debidamente representado por su apoderada
15 señora Economista María Eugenia Andrade Varea como consta del
16 documento adjunto y a quien se citará en adelante como el
17 **CESIONARIO.- UNO PUNTO DOS.-** Los otorgantes expresan su
18 libre y voluntario consentimiento para la celebración del presente
19 contrato.- **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**
20 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- BITCORE C. LTDA.,**
21 se constituyó en la ciudad de Quito, como una compañía limitada,
22 mediante escritura pública otorgada el primero de octubre de dos
23 mil nueve , ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
24 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once de noviembre
25 del mismo año.- **DOS PUNTO DOS.-** El capital social de la
26 Compañía alcanza a la suma de SEIS MIL DOLARES, dividido en
27 SEIS MIL participaciones de UN DOLAR dólar de valor cada una,
28 esta distribuido en la siguiente forma:-----

1	<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
2	Felipe Andrade P.	2.400
3	Miguel Andrade V	2.400
4	Bladimir Auqui M.	400
5	Diego Rueda C.	400
6	<u>Juan C. Orellana L.</u>	<u>400</u>
7	S U M A N	6.000

1-10-2009
16336

8 DOS PUNTO TRES.- La Junta General Universal de Socios de la
 9 Compañía reunida el día doce de noviembre de dos mil doce, por
 10 unanimidad resolvió autorizar a los CEDENTES ceder la totalidad
 11 de sus participaciones sociales en favor del señor Felipe Andrade
 12 Pazmiño, conforme consta de la certificación expedida por la
 13 Gerente General de la Compañía, que se acompaña.- **TERCERA.**
 14 **CESION DE PARTICIPACIONES.- TRES PUNTO UNO.-** Con
 15 los antecedentes que quedan señalados, LOS CEDENTES tiene a
 16 bien ceder y transferir en favor del señor Felipe Andrade Pazmiño
 17 mil doscientas (1200) participaciones sociales que en conjunto
 18 poseen en la compañía BITCORE COMPAÑÍA LIMITADA.- La
 19 participación cedida tiene un valor nominal de UN DÓLAR y el
 20 precio ha sido fijado, de mutuo acuerdo, en el valor nominal.- El
 21 precio ha sido pagado a los CEDENTES quienes declaran tenerlo
 22 recibido del CESIONARIO y sin lugar a reclamo por ningún
 23 concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo o concepto.-
 24 TRES PUNTO DOS.- La transferencia comprende las
 25 participaciones así como todos los derechos por reservas, superávit,
 26 utilidades no distribuidas o en curso, así como los aportes para
 27 futura capitalización y préstamos en la parte correspondiente y en
 28 general todos los derechos inherentes a las participaciones, cuentas



1 patrimoniales y créditos, por cualquier concepto, presente, pasado
2 o futuro, sin que por lo mismo LA CEDENTE se reserve ningún
3 derecho o beneficio en relación con la participación que transfiere.-

4 TRES PUNTO TRES.- Como consecuencia de la cesión precedente
5 el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma y
6 proporción :-----

7 SOCIO	PARTICIPACIONES
8 Felipe Andrade P.	4.200 <i>760</i>
9 Miguel Andrade V.	2.400
10 SUMAN	6.000

11 Se agrega como documento habilitante la certificación emitida por
12 la señora Gerente General de la Compañía, aclarándose que la
13 Compañía anulará el Certificado de Aportación de los CEDENTES
14 y emitirá otro sustitutivo, en favor del CESIONARIO, de acuerdo
15 con la nueva distribución del capital.- Agregue, señor Notario, las
16 restantes cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.-
17 Hasta aquí la minuta que está firmada por el Doctor Miguel
18 Andrade Varea con matrícula profesional número novecientos
19 noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, que los
20 otorgantes elevan a escritura pública con todos los efectos legales.-
21 Leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, la
22 escritura que antecede, se ratifican en ella y firman conmigo en
23 unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

24

25

26



27 Sr. Diego Mauricio Rueda Caicedo

C.C.1709333981

28

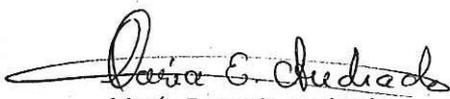
CERTIFICADO

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la cía. BITCORE CIA. LTDA. CERTIFICO:

Que la junta general universal de socios de la cía. reunida el 12 de noviembre de 2012, por unanimidad autorizó la realización de las siguientes cesiones de participaciones.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONRS
Diego Rueda Caicedo	Felipe Andrade Pazmiño	400
Bladimir Auqui Miranda	Felipe Andrade Pazmiño	400
Juan Carlos Orellana	Felipe Andrade Pazmiño	400

Quito, a noviembre 19 de 2012


María Eugenia Andrade

GERENTE GENERAL

BITCORE CIA LTDA

BITCORE
RUC: 1792224152001



1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una
2 del siguiente tenor: **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento del
3 presente instrumento el señor doctor Miguel Andrade Varea, a
4 nombre y en representación, en su calidad de apoderado general del
5 señor Felipe Andrade Pazmiño y a quien en adelante podrá
6 denominarse **EL MANDANTE.- ANTECEDENTES:** El señor Felipe
7 Andrade Pazmiño confirió en favor del doctor Miguel Andrade Varea,
8 poder general amplio y suficiente, como consta del documento
9 otorgado el primero de julio del año dos mil cinco ante el Notario
10 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, que se acompaña, como
11 habilitante.- **DELEGACION TOTAL DE PODER:** EL MANDANTE, de
12 manera libre y voluntaria y debidamente autorizado, tiene a bien
13 delegar totalmente el poder del que se halla investido, cuanto en
14 derecho se requiere, en favor del señor Ingeniero Alberto Andrade
15 Varea, titular de la cédula de ciudadanía 170388126-6 y Economista
16 María Eugenia Andrade Varea, titular de la cédula de ciudadanía
17 170522885-4, en adelante los MANDATARIOS, para que de manera
18 conjunta o separada, a nombre del señor Felipe Andrade Pazmiño y
19 en representación de el, realicen todos o cualesquiera de actos, para
20 los que está autorizado el MANDANTE, sin excepción. En
21 consecuencia, cualesquiera de los dos MANDATARIOS delegados,
22 indistintamente, podrán realizar a nombre del señor Felipe Andrade
23 Pazmiño, todos y cada de los actos, contratos y más actuaciones, que
24 constan descritos en el poder adjunto. El MANDANTE doctor Miguel
25 Andrade Varea se reserva el ejercicio de poder que delega mediante
26 este instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
27 de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí
28 la minuta que está firmada por el Doctor Miguel Andrade Varea con



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170025705-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE VAREA
MIGUEL ANGEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATAJUNGA
LATAJUNGA

FECHA DE NACIMIENTO 1943-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NELLY
LUNA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V2343V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE EDUARDO

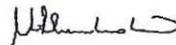
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VAREA INES

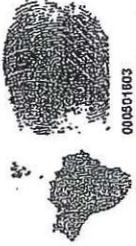
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-01-05

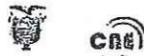
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05


DIRECTOR GENERAL


REGISTRADOR



000901803



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

320-0005
NÚMERO

1700257056
CÉDULA

ANDRADE VAREA MIGUEL ANGEL
EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA


F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

31 MAYO 2012



DR. SEBASTIAN VALLEJOS PINEDA
NOTARIO



1
2
3 **PODER GENERAL**

4 **OTORGADO POR EL**

5 **SEÑOR FELIPE ANDRADE PAZMIÑO**

6 **A FAVOR DEL**

7 **DOCTOR MIGUEL ANDRADE VAREA**
8

9 **CUANTIA: INDETERMINADA DI TRES COPIAS**
10 *4ta copia*

11 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador,
12 hoy día primero de julio de dos mil cinco, ante mi, Doctor Sebastián
13 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, concurre al
14 otorgamiento del presente instrumento el señor Felipe Andrade Pazmiño,
15 ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Dayton, Ohio, Estados
16 Unidos de América, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse por
17 lo que expresa su libre y voluntario consentimiento para la celebración de
18 este acto a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la
19 minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
20 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una
21 del siguiente tenor: **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento del
22 presente instrumento, el señor Felipe Alberto Andrade Pazmiño, por sus
23 propios derechos y a quien en adelante podrá denominarse el
24 **MANDANTE. - PODER GENERAL:** EL MANDANTE, de manera libre
25 y voluntaria, tiene a bien conferir un poder general, amplio y suficiente,
26 cuanto en derecho se requiere, en favor del señor doctor Miguel Ángel
27 Andrade Varea, a quien se citará en adelante como EL MANDATARIO,
28 para que actuando a su nombre y en su representación y respecto a los
derechos y bienes presentes o futuros del MANDANTE en el Ecuador



1 realice todos o cualesquiera de los siguientes actos: UNO.- Para que
2 administre los bienes muebles y inmuebles, derechos y acciones que
3 correspondan al MANDANTE en propiedad, uso, usufructo o por cualquier
4 otro título o concepto, pudiendo celebrar, respecto de ellos, toda clase de
5 contratos.- DOS.- Para abrir, girar y mantener cuentas corrientes; hacer,
6 renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores.- TRES.-
7 Para girar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, endosar y protestar letras
8 de cambio, pagarés a la orden, resguardos y cualquier otra clase de
9 documentos comerciales, especiales o comunes, resultado de operaciones
10 comerciales o de crédito, que pudieren contratar.- CUATRO.- Para
11 solicitar, contratar, suscribir y recibir toda clase de préstamos hipotecarias,
12 quirografarios y de cualquier clase de Instituciones Públicas o privadas y
13 cancelarlos a su vencimiento o anticipadamente y en tal sentido tendrá la
14 amplísima facultad de suscribir toda clase de documentos y contratos,
15 recibir los valores o préstamos, de gravar o hipotecar bienes muebles o
16 inmuebles de propiedad del MANDANTE, existentes a la fecha o que se
17 adquieran con posterioridad.- CINCO.- Para reclamar, cobrar y liquidar
18 créditos o valores adeudados al MANDANTE por cualquier concepto y
19 para representar al MANDANTE como fundador, suscriptor, socio,
20 accionista o en cualquier otro concepto de formación, constitución, fusión,
21 transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, liquidación o
22 disolución de sociedades o compañías de cualquier especie; concurrir a
23 toda clase de juntas, con voz y voto deliberativo, adhiriéndose o no a los
24 acuerdos que en ellas se tomen, haciendo la respectiva protesta, en caso
25 necesario y deduciendo la apelación, de acuerdo con la Ley de Compañías.-
26 SEIS.- Para tomar a nombre del MANDANTE, posesión de bienes, título y
27 derechos que le correspondan; para intervenir en asambleas de
28 copropietarios de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal;



159814

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA*MED. 171589263-3

CECILLA DE ANDRADE PAZMINO FELIPE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

181 SEPTIEMBRE 1986

0187 09186 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986



Felipe Andrade
 FOLIO 22. 201402

ECUATORIANA*****

ESS437E14E

SUTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALBERTO ANDRADE

MONICA PAZMINO

QUITO 22/12/2009

22/12/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch 0871518



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5-le1
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 01 JUL 2005

[Signature]

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CNEVA
 NOTARIO



1 hacer todas las gestiones conducentes al mantenimiento y mejora de los
2 bienes cuya administración se le confia.- SIETE.- Para aceptar herencias,
3 legados o donaciones, comprar, vender, permutar, o en cualquier otro
4 concepto adquirir, hipotecar o enajenar inmuebles, derechos, créditos y
5 otros bienes por los precios, con los plazos y medios de pago que el
6 MANDATARIO crea convenientes y, en general, con cualesquiera pactos,
7 cláusulas y condiciones; aceptar, reconocer, constituir, modificar,
8 cancelar, subrogar, sustituir y admitir hipotecas de toda clase y
9 cualesquiera otros gravámenes u obligaciones en los bienes del
10 MANDANTE; dar o recibir dinero a mutuo, pactando plazo y tipo de
11 intereses.- OCHO.- Para representar al MANDANTE como actor,
12 demandado o tercerista o en cualquier otro concepto en los asuntos
13 judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier
14 otra naturaleza, en que el MANDANTE tengan interés directo, pudiendo, al
15 efecto, presentar escritos, pruebas y solicitudes, ejercitar toda clase de
16 acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de
17 juicios, continuándolos hasta su completa terminación.- NUEVE.- Para
18 intervenir en juicios de cualquier clase; interponer acciones y recursos y
19 renunciar a estos recursos o a los que ya los hubiera interpuesto; recusar
20 magistrados, jueces y secretarios; desistir de las recusaciones que hubiera
21 promovido y para que prorogue la jurisdicción de los mismos funcionarios.
22 Para impetrar medidas preventivas, embargos, requerimientos y remate de
23 bienes o adjudicación de ellos; pedir y absolver posiciones; desistir de los
24 juicios o instancias entablados; repreguntar y tachar a testigos e impugnar la
25 prueba de la parte contraria.- DIEZ.- Para otorgar toda clase de
26 instrumentos o escrituras públicas o privadas y cuantos documentos sea
27 necesario otorgar y para que obtenga la inscripción en los registros que
28 correspondan de tales instrumentos.- ONCE.- Para que otorgue poderes



Se otorgó ante mí, el primero de julio del dos mil cinco y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de Poder General, otorgado por el SEÑOR FELIPE ANDRADE PAZMIÑO a favor del DOCTOR MIGUEL ANDRADE VAREA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de abril del dos mil doce.- L.G.O



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Al margen de la escritura pública de Poder General , otorgado el primero de julio del dos mil cinco, por el SEÑOR FELIPE ANDRADE PAZMIÑO a favor del DOCTOR MIGUEL ANDRADE VAREA, cuya copia certificada antecede, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito a , cinco de abril del dos mil doce.- L.G.O



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en Tres fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito,

31 MAYO 2012

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



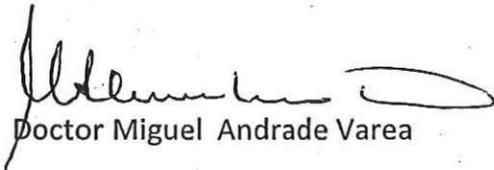
1 matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro del
2 Colegio de Abogados de Quito, que el otorgante eleva a escritura
3 pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al
4 compareciente, por mi el Notario, la escritura que antecede, se
5 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual
6 doy fe.-

7

8

9

10



11

Doctor Miguel Andrade Varea

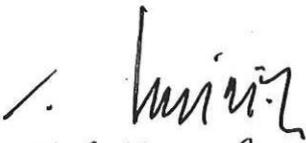
C.I. 170025705-6

12

13

14

15



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Se otorgó ante mí, el treinta y uno de mayo de dos mil doce en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de DELEGACION DE PODER GENERAL otorgado por FELIPE ANDRADE PAZMIÑO AL DOCTOR MIGUEL ANDRADE VAREA a favor de INGENIERO ALBERTO ANDRADE VAREA Y ECONOMISTA MARIA EUGENIA ANDRADE VAREA, debidamente sellada y firmada en Quito a seis de junio de dos mil doce.- L.A.T.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 22 NOV. 2012

Sebastián Valdívieso Cueva

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No 171427315-6

GARCIA HERAS LORENA RAQUEL
PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

27 DICIEMBRE 1976

RES CIVIL 001- 0153 00305 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977




EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO DIEGO MAURICIO RUEDA CAICEDO

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS GARCIA PROFESOR

RUTH ISABEL HERAS

QUITO 13/03/2006

REN 1834112




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

068-0004 1714273156
NUMERO CEDULA

GARCIA HERAS LORENA RAQUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SOLANDA SANTA RITA
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 22 NOV. 2012

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 171329205-8

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
AUCQUI MIRANDA MAURICIO BLADIMIR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 07-05-2011
FECHA DE EXPIRACIÓN
07-05-2016
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA C
LESCANO VILLAFUERTE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INFORM. SIG. COMPUT

V3844V3842

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUCQUI ARTEÑO ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA ELVA ABUNCIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-18

PARROQUIA

PARROQUIA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

083-0001 NÚMERO

1713292058 CÉDULA

AUCQUI MIRANDA MAURICIO BLADIMIR

PICHINCHA PROVINCIA

LA ECUATORIANA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

MANISCAL SUCRE PARROQUIA

RESIDENTE (E) DE LA JUNTA

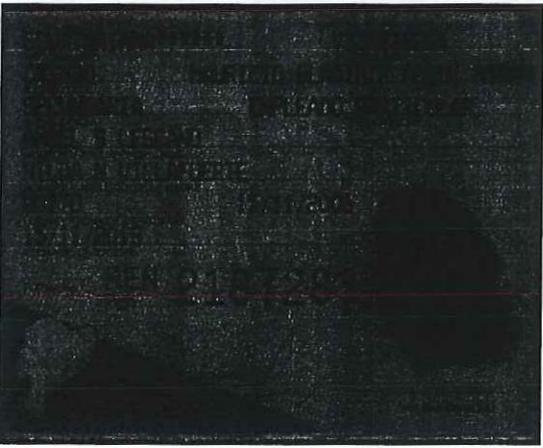
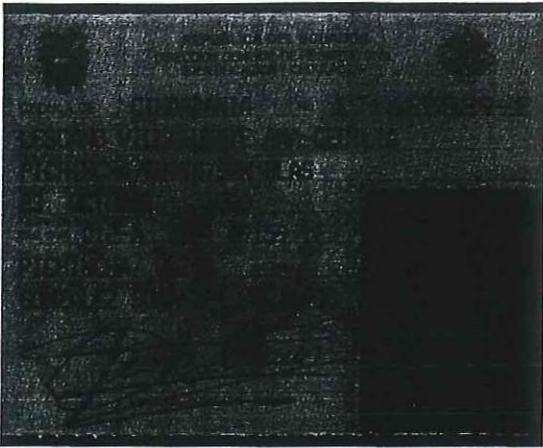
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

22 NOV. 2012

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





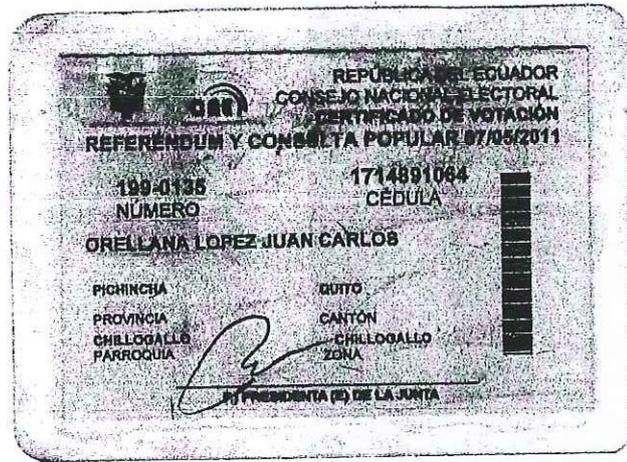
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

22 NOV. 2012

OR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 22 NOV. 2012

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6º
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 22 NOV. 2012

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170522885-4

ANDRADE VAREA MARIA EUGENIA NATACHA

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

04 DICIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0486 01453 F

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1958

Maria E. Andrade

PRIMERA DEL CANTON



ECUATORIANA***** 6333311122

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

EDUARDO ANDRADE

INES VAREA

QUITO 15/07/2003

QUITO 15/07/2015

REN 0693819

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0012 NUMERO 1705228854 CEDULA

ANDRADE VAREA MARIA EUGENIA NATACHA

FIGUINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5^o
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

22 NOV. 2012

[Signature]

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Sra. Lorena Raquel García Heras de Rueda C.C.1714273156

Sr. Mauricio Bladimir Auqui Miranda C.C. 1713292058

Sra. Ana Cecilia Lescano Villafuerte de Auqui C.C.1716255292

Sr. Juan Carlos Orellana López C.C.1714891064

Sra. Janeth Paulina Lescano Villafuerte de Orellana C.C.1717678922

Sra. María Eugenia Andrade Varea C.C. 1705228854

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por el señor Mauricio Rueda Caicedo y Otros a favor del señor Felipe Andrade Pazmiño, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de noviembre del dos mil doce.- r.h.



S. Valencia
Dr. Sebastián Valdivinoso Valencia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía BITCORE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el primero de octubre del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor DIEGO MAURICIO RUEDA CAICEDO Y OTROS a favor del señor FELIPE ANDRADE PAZMIÑO, celebrada en esta misma Notaria, el veinte y dos de noviembre del dos mil doce. Quito, veinte y seis de noviembre del dos mil doce.-

Sebastián Valdivieso
Dr. *Sebastián Valdivieso*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de
Registro y Rec

[Handwritten signature]

TRÁMITE NÚMERO: 4059

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	47
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709333981	RUEDA CAICEDO DIEGO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1713292058	AUQUI MIRANDA MAURICIO BLADIMIR	Quito	CEDENTE	Casado
1715892632	ANDRADE PAZMINO FELIPE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714891064	ORELLANA LOPEZ JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	22/11/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD COMPETENTE:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BITCORE COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

ESPACIO
EN
BLANCO

Capital	Valor
Cuánta	1200,00

5. DATOS ADICIONALES:

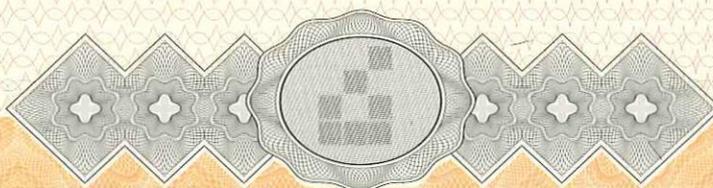
LOS CEDENTES CEDEN EL TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES AL CESIONARIO. EL SR FELIPE ANDRADE PAZMIÑO COMPARECE A TRAVEZ DE SU APODERADO SRA. MARIA ANDRADE VAREA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3690 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DEL 2009

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-004-000076823



20191701001P01191



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701001P01191						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2019, (16:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUEDA CAICEDO DIEGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709333981	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA HERAS LORENA RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714273156	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AUQUI MIRANDA MAURICIO BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713292058	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LESCANO VILLAFUERTE ANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716255292	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORELLANA LOPEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714891064	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LESCANO VILLAFUERTE JANETH PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717678922	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE PAZMIÑO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715892632	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2019 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P01191



ESCRITURA RECTIFICATORIA

OTORGADA POR:

DIEGO MAURICIO RUEDA CAICEDO, LORENA RAQUEL GARCIA HERAS, MAURICIO BLADIMIR AUQUI MIRANDA, ANA CECILIA LESCANO VILLAFUERTE, JUAN CARLOS ORELLANA LOPEZ Y JANETH PAULINA LESCANO VILLAFUERTE.

A FAVOR DE:

FELIPE ANDRADE PAZMIÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

*** LR ***

ESCRITURA NÚMERO: P01191-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes primero de marzo del dos mil diecinueve; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS** NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: el señor **DIEGO MAURICIO RUEDA CAICEDO**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, con cédula de identidad uno siete cero nueve tres tres tres nueve ocho uno (1709333981), con el teléfono de contacto tres seis cinco dos siete ocho uno (3652781), con el correo electrónico de contacto



diegoruedac@hotmail.com, dirección Av. El Beaterio y 4ta Transversal Conjunto Bella Terra casa BC.24, de estado civil casado, la señora **LORENA RAQUEL GARCÍA HERAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa, con cédula de identidad uno siete uno cuatro dos siete tres uno cinco seis (1714273156), con el teléfono de contacto, tres seis cinco dos siete ocho uno (3652781), con el correo electrónico de contacto lorenaruedagh@gmail.com, dirección Av. El Beaterio y 4ta Transversal Conjunto Bella Terra casa BC.24, de estado civil casada; el señor **MAURICIO BLADIMIR AUQUI MIRANDA**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, con cédula de identidad uno siete uno tres dos nueve dos cero cinco ocho (1713292058), con el teléfono de contacto dos seis uno dos ocho cuatro cinco (2612845) con el correo electrónico de contacto mauricio blady@hotmail.com, con dirección Muñoz de Balboa E1-222 y Alonso de Mendoza de esta ciudad de Quito, de estado civil casado, la señora **ANA CECILIA LESCANO VILLAFUERTE**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa, con cédula de identidad uno siete uno seis dos cinco cinco dos nueve dos (1716255292), con el teléfono de contacto, dos seis uno dos ocho cuatro cinco (2612845), con el correo electrónico de contacto alanacisa@gmail.com, con dirección Muñoz de Balboa E1-222 y Alonso de Mendoza de esta ciudad de Quito, de estado civil casada; el señor **JUAN CARLOS ORELLANA LÓPEZ** de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero en sistemas, con cédula de identidad uno siete uno cuatro ocho nueve uno cero seis cuatro (1714891064), con el teléfono de contacto dos ocho cuatro seis tres nueve cinco (2846395) con el correo electrónico de contacto jorellana29@gmail.com, con dirección Ajaví entre Saozaranga S1688 y S. Japeravi, de estado civil casado, la señora



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



JANETH PAULINA LESCANO VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación chef de servicio, con cédula de identidad uno siete uno siete seis siete ocho nueve dos dos (1717678922), con el teléfono de contacto dos ocho cuatro seis tres nueve cinco (2846395), con el correo electrónico de contacto paulinapauli2597@gmail.com, con dirección Ajaví entre Saozaranga S1688 y S. Japeravi, de estado civil casada; todos mayores de edad y por sus propios derechos; por otra parte el señor FELIPE ANDRADE PAZMIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, con cédula de identidad uno siete uno cinco ocho nueve dos seis tres dos (1715892632), de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con el teléfono de contacto dos cinco cero cero uno cero nueve (2500109) con el correo electrónico de contacto felyandrade@gmail.com, dirección Juan Agama N29-32 y Cristóbal Acuña de esta ciudad de Quito. Todos hábiles y capaces en derecho según se requiere, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copia autenticada por mí se agrega. Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una rectificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas: comparecen Diego Mauricio Rueda Caicedo, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, con cédula de identidad uno siete cero nueve tres tres tres nueve ocho uno (1709333981), con el teléfono de contacto tres seis cinco dos siete ocho uno (3652781), con el correo electrónico de contacto diegoruedac@hotmail.com, dirección Av. El Beaterio y 4ta Transversal



Conjunto Bella Terra casa BC.24, de estado civil casado con la señora Lorena Raquel García Heras, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa, con cédula de identidad uno siete uno cuatro dos siete tres uno cinco seis (1714273156), con el teléfono de contacto, tres seis cinco dos siete ocho uno (3652781), con el correo electrónico de contacto lorenaruedagb@gmail.com, dirección Av. El Beaterio y 4ta Transversal Conjunto Bella Terra casa BC.24, de estado civil casada; el señor Mauricio Bladimir Auquí Miranda, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, con cédula de identidad uno siete uno tres dos nueve dos cero cinco ocho (1713292058), con el teléfono de contacto dos seis uno dos ocho cuatro cinco (2612845) con el correo electrónico de contacto mauricio_bladv@hotmail.com, con dirección Muñoz de Balboa E1-222 y Alonso de Mendoza de esta ciudad de Quito, de estado civil casado con la señora Ana Cecilia Lescano Villafuerte, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa, con cédula de identidad uno siete uno seis dos cinco cinco dos nueve dos (1716255292), con el teléfono de contacto, dos seis uno dos ocho cuatro cinco (2612845), con el correo electrónico de contacto alanacisa@gmail.com, con dirección Muñoz de Balboa E1-222 y Alonso de Mendoza de esta ciudad de Quito, de estado civil casada; el señor Juan Carlos Orellana López de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero en sistemas, con cédula de identidad uno siete uno cuatro ocho nueve uno cero seis cuatro (1714891064), con el teléfono de contacto dos ocho cuatro seis tres nueve cinco (2846395) con el correo electrónico de contacto jorellana29@gmail.com, con dirección Ajaví entre Saozaranga S1688 y S.Japeravi, de estado civil casado con Janeth Paulina Lescano Villafuerte, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación chef de servicio, con cédula de identidad uno siete uno siete seis siete



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ocho nueve dos dos (1717678922) , con el teléfono de contacto dos ocho cuatro seis tres nueve cinco (2846395), con el correo electrónico de contacto paulinapauli2597@gmail.com, con dirección Ajaví entre Saozaranga S1688 y S.Japeravi, de estado civil casada; todos mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; por otra parte el señor Felipe Andrade Pazmiño, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, con cédula de identidad uno siete uno cinco ocho nueve dos seis tres dos (1715892632), de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con el teléfono de contacto dos cinco cero cero uno cero nueve (2500109) con el correo electrónico de contacto felyandrade@gmail.com, dirección Juan Agama N29-32 y Cristobal Acuña de esta ciudad de Quito, hábil y capaz en derecho según se requiere, quienes acuerdan suscribir el presente documento contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES. - UNO PUNTO UNO).** La compañía BITCORE CIA. LTDA se constituyó en la ciudad de Quito, como una compañía limitada, mediante escritura pública otorgada el primero de octubre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once de noviembre del mismo año. **UNO PUNTO DOS)** El capital social de la compañía alcanza la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SEIS MIL participaciones de UN DÓLAR de valor cada una, y está distribuido en la siguiente forma:

Socio	Capital suscrito US\$	Número de participaciones
ANDRADE PAZMIÑO FELIPE	US \$2400	2400
ANDRADE VAREA MIGUEL ANGEL EDUARDO	US \$2400	2400
AUQUI MIRANDA MAURICIO BLADIMIR	US \$400	400

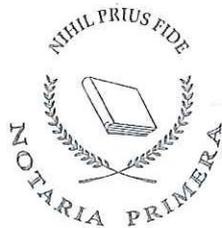


ORELLANA LOPEZ JUAN CARLOS	US \$400	400
RUEDA CAICEDO DIEGO MAURICIO	US \$400	400
TOTAL	US \$6000	6000

UNO PUNTO TRES) La Junta General Universal de Socios de la compañía BITCORE CIA. LTDA reunida el día doce de noviembre de dos mil doce, por unanimidad resolvió autorizar a los CEDENTES, señores Augui Miranda-Mauricio Bladimir, Orellana López Juan Carlos y Rueda Caicedo Diego Mauricio, ceder la totalidad de sus participaciones sociales en favor del señor Andrade Pazmiño Felipe. **UNO PUNTO CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada, con fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha doce de marzo de dos mil trece, se otorgó la cesión de participaciones señalada en el numeral anterior. **UNO PUNTO CINCO)** En la escritura pública antes referida consta por un error involuntario, en la página cuatro, que como consecuencia de la cesión de participaciones referida en el numeral anterior, el socio Andrade Pazmiño Felipe quedaría con cuatro mil doscientas participaciones, cuando lo correcto es que el socio Andrade Pazmiño Felipe queda con tres mil seiscientas participaciones como consecuencia de la cesión de participaciones antes referida. **SEGUNDA: RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes rectifican el número de participaciones que consta en la página cuatro de la escritura pública otorgada, con fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha doce de marzo de dos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mil trece, con relación al socio Andrade Pazmiño Felipe en el sentido de que donde consta cuatro mil doscientas participaciones debe constar tres mil seiscientas participaciones. Adicionalmente se adjunta a la presente escritura, como documento habilitante, copia certificada e íntegra del poder general otorgado por el señor Andrade Pazmiño Felipe a favor del señor Miguel Andrade Varea, otorgado con fecha primero de julio de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto de cantón Quito, documento que consta aparejado dentro de la escritura pública de cesión de participaciones objeto de la presente escritura rectificatoria. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Los comparecientes se ratifica en el contenido de la presente escritura rectificatoria y además declara bajo juramento que esta escritura no afecta derechos de terceros. **CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** Sobre la presente escritura, el Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, tomará nota. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil así como cualquier marginación, así como cualquier otro gasto que por cualquier concepto se genere como consecuencia de la presente escritura correrá, de forma exclusiva, a cargo de los comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia y validez del presente instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Pedro José Hajj Ferri, afiliado al Foro de Abogados, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil siete – ciento setenta y tres).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y,



leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto que dando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Sr. Diego Mauricio Rueda Caicedo
C.I. 1709333981

Sra. Lorena Raquel García Heras
C.I. 1714273156

Sr. Mauricio Bladimir Auqui Miranda
C.I. 1713292058

Sra. Ana Cecilia Lescano Villafuerte
C.I. 1716255292

Sr. Juan Carlos Orellana López
C.I. 1714891064

Sra. Janeth Paulina Lescano Villafuerte
C.I. 1717678922

Sr. Felipe Andrade Pazmiño
C.I. 1715892632



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE REGISTRO CIVIL
EN QUITO

IDENTIFICACION N. 170933398-1

CIUDADANIA
RUEDA CAICEDO
DIEGO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADOCIVIL CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA QUITO

INSTRUMENTO N. 13241172

PROFESION / OBLIGACION
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUEDA CRISTOBAL FLINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO GUZMAN LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-01-29

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-29

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No. 005 - 359 NÚMERO 1709333981 Cédula

RUEDA CAICEDO DIEGO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA 4
TURUBAMBA PARROQUIA

[Barcode]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En Quito, a los 01 días del mes de MARZO del 2019

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709333981

Nombres del ciudadano: RUEDA CAICEDO DIEGO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA HERAS LORENA-RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: RUEDA CISNEROS PLINIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAICEDO GUZMAN LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-203-18336



193-203-18336

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

LETILA DE CIUDADANIA N° 171427315-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA HERAS LORENA RAQUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO
1988-11-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
PARADA

DIEGO MARTINEZ
 DIRECTOR GENERAL



INSTRUCIONES: LUGAR DE NACIMIENTO: PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA LUIS**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HERAS RUTH ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2018-11-11**

FECHA DE EXPIRACION: **2023-11-11**

DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE VOYACION
 4 DE FEBRERO 2019

004 004 - 240 1714273156
 A NATA N° NUMERO CEDULA

GARCIA HERAS LORENA RAQUEL
 APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 QUITO CANTON ZONA 8
 SOLANDA PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 contiene con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ (en)

9 MAR 2019



Diego Martinez
 DIRECTOR GENERAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714273156

Nombres del ciudadano: GARCIA HERAS LORENA RAQUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUEDA CAICEDO DIEGO MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: GARCIA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERAS RUTH ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-203-18386



198-203-18386

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIA

002 171625939-2

CITADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LESCANO VILLAFUERTE ANA CECILIA
 DISTRITO DE REGISTRO: QUITO
 DISTRITO: SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADOCIVIL: CASADA
 MAURICIO BLADIMIR AURELI MIRANDA

DIRECCION SUPERIOR DE REGISTRO Y CATEGORIA
 GOBIERNO COMERCIAL

APLICACION Y REGISTRO DEL ANOT
 LESCANO ANSEL GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES: LESCANO VILLAFUERTE ANA CECILIA
 FECHA DE EMISION: 2018-01-01
 FECHA DE EXPIRACION: 2033-07-07

NOTARIA PRIMERA
 QUITO - Ecuador
 Nihil Plus Hic

Handwritten signature

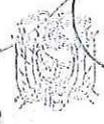
002 171625939-2

LESCANO VILLAFUERTE ANA CECILIA

DISTRITO DE REGISTRO: QUITO
 DISTRITO: SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADOCIVIL: CASADA
 MAURICIO BLADIMIR AURELI MIRANDA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 07 MAR 2019
Notario Primera
 En Jerga Machado Covillos
 Notario Primera Canton Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716255292

Nombres del ciudadano: LESCANO VILLAFUERTE ANA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AUQUI MIRANDA MAURICIO BLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: LESCANO ANGEL SERAFIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAFUERTE HILDA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s)
que antecede(n) y que obra(n) en
matrizado(s) de la página web y/o archivo electrónico
que conforma: www.registrocivil.gob.ec
fue(n) otorgado(s) en
José María
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 197-203-18457



197-203-18457

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171489106-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA LOPEZ
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JANETH PAULINA
LESCANO VILLAFUERTE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN BIO. INFORM. SIG. COMPU V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA ANGEL HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-11

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Handwritten signature

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010

033 JUNTA No. 033 - 327 NUMERO 1714891064 CEDULA

ORELLANA LOPEZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA: 3
SAN BARTOLO PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE es
conforme con su original que me fue presentado

en Fechos QUITO, U 1 MAR. 2019

Handwritten signature
Notario Primario Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714891064

Nombres del ciudadano: ORELLANA LOPEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INFOR.SIS.COMPU.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LESCOANO VILLAFUERTE JANETH PAULINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: ORELLANA ANGEL HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ TERESA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Quilacalle

Ju

De conformidad con lo previsto en el numeral 6to. del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que el/los documento/s que acompaña(n) y que obran en el/los libro/s inscrito/s en la página web /fo con este electrónico que aparece en: www.registrocivil.gob.ec
Andrés Felipe Castro Loaiza
Notario Público del Cantón Quito

Nº de certificado: 195-203-18477



195-203-18477

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171767892-2

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
**LESCANO VILLAFUERTE
 JANETH PAULINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-09-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**JUAN CARLOS
 ORELLANA LOPEZ**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LESCANO ANGEL SERAFIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE HILDA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-02-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-04

[Signature] *[Signature]*

SECRETARÍA GENERAL TITULAR DEL CÍVIL

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2014

004 JUNTA No. 004 - 088 1717678922 CECULA

LESCANO VILLAFUERTE JANETH PAULINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTON ZONA 2
 SAN BARTOLO PARROQUIA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en 4 Hojas Un(es)
 QUITO a 01 MAR. 2014



[Signature]
 Sr. María Mercedes Cavallos
 Notaria





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717678922

Nombres del ciudadano: LESCOANO VILLAFUERTE JANETH PAULINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA LOPEZ JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: LESCOANO ANGEL SERAFIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAFUERTE HILDA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



JE PEARLA PUES LA DE OTRAS
La notaría...
Art. 14 del...
que se...
inscripción...
proceder...
1 MAR. 2019
Dr. Jorge Fernando Cevallos
Notario Primero del Cantón...

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-203-18505



193-203-18505

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CURULA (1) N. 171589263-2

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**ANDRADE PAZMIÑO
FELIPE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1986-09-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**ELIZABETH LEAKSMY
HANG**



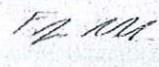
ANDRADE ALBERTO ESTELA DOFERRAZO 1274512142

ANDRADE ALBERTO

MARINO MONICA

QUITO
2016-11-25

2025-11-25

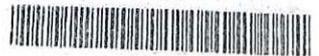


CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

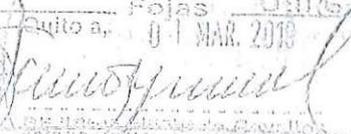
004 004-111 1715892632
CURULA No. NUMERO CURULA

ANDRADE PAZMIÑO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA
QUITO CANTON
CONOCOTO ZONA
PARROQUIA



PRIMERA DE QUITO
LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 0-1 MAR. 2018
Fojas 11/12





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715892632

Nombres del ciudadano: ANDRADE PAZMIÑO FELIPE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HANG-ELIZABETH LEAKSMY

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ANDRADE ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO MONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Jorge Lozano
1 MAR 2019
Dr. Jorge Lozano
Vicerrector del Registro Civil

F. Pazmiño

M

Nº de certificado: 194-203-18538



194-203-18538

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL
OTORGADO POR EL
SEÑOR FELIPE ANDRADE PAZMIÑO
A FAVOR DEL
DOCTOR MIGUEL ANDRADE VAREA

CUANTIA: INDETERMINADA DI TRES COPIAS
4^{ta} copia

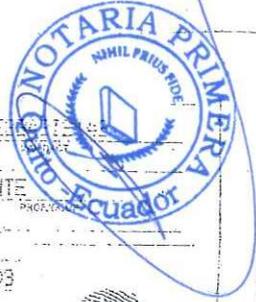
En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día primero de julio de dos mil cinco, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor Felipe Andrade Pazmiño, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Dayton, Ohio, Estados Unidos de América, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse por lo que expresa su libre y voluntario consentimiento para la celebración de este acto a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una del siguiente tenor: **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Felipe Alberto Andrade Pazmiño, por sus propios derechos y a quien en adelante podrá denominarse el MANDANTE. - **PODER GENERAL:** EL MANDANTE, de manera libre y voluntaria, tiene a bien conferir un poder general, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, en favor del señor doctor Miguel Angel Andrade Varea, a quien se citará en adelante como EL MANDATARIO, para que actuando a su nombre y en su representación y respecto a los derechos y bienes presentes o futuros del MANDANTE en el Ecuador,



1 realice todos o cualesquiera de los siguientes actos: UNO.- Para que
2 administre los bienes muebles y inmuebles, derechos y acciones que
3 correspondan al MANDANTE en propiedad, uso, usufructo o por cualquier
4 otro título o concepto, pudiendo celebrar, respecto de ellos, toda clase de
5 contratos.- DOS.- Para abrir, girar y mantener cuentas corrientes; hacer,
6 renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores.- TRES.-
7 Para girar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, endosar y protestar letras
8 de cambio, pagarés a la orden, resguardos y cualquier otra clase de
9 documentos comerciales, especiales o comunes, resultado de operaciones
10 comerciales o de crédito, que pudieren contratar.- CUATRO.- Para
11 solicitar, contratar, suscribir y recibir toda clase de préstamos hipotecarias,
12 quirografarios y de cualquier clase de Instituciones Públicas o privadas y
13 cancelarlos a su vencimiento o anticipadamente y en tal sentido tendrá la
14 amplísima facultad de suscribir toda clase de documentos y contratos,
15 recibir los valores o préstamos, de gravar o hipotecar bienes muebles o
16 inmuebles de propiedad del MANDANTE, existentes a la fecha o que se
17 adquieran con posterioridad.- CINCO.- Para reclamar, cobrar y liquidar
18 créditos o valores adeudados al MANDANTE por cualquier concepto y
19 para representar al MANDANTE como fundador, suscriptor, socio,
20 accionista o en cualquier otro concepto de formación, constitución, fusión,
21 transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, liquidación o
22 disolución de sociedades o compañías de cualquier especie; concurrir a
23 toda clase de juntas, con voz y voto deliberativo, adhiriéndose o no a los
24 acuerdos que en ellas se tomen, haciendo la respectiva protesta, en caso
25 necesario y deduciendo la apelación, de acuerdo con la Ley de Compañías.-
26 SEIS.- Para tomar a nombre del MANDANTE, posesión de bienes, título y
27 derechos que le correspondan; para intervenir en asambleas de
28 copropietarios de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; y

159814



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA *MED. 171589263-2

CEGLADE
 ANDRADE FAZMINO FELIPE
 PICHINCHA QUITO / BENALCAZAR

18th SEPTIEMBRE 1986

REN 0187 09186 M

PICHINCHA / QUITO

BONAZALEZ SUAREZ 1986

Felipe Andrade
 DIR. DEL REGISTRO



EQUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALBERTO ANDRADE

MONICA FAZMINO

QUITO 22/12/2015 22/12/2003

FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch 0871518

Felipe Andrade

75 LA FOTOCOPIA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 01 JUL 2005

[Signature]

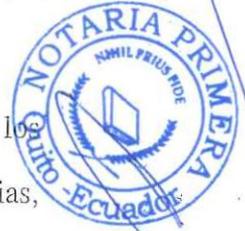
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



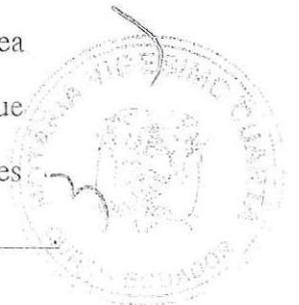


ESPACIO
BLANCO

059815



1 hacer todas las gestiones conducentes al mantenimiento y mejora de los
2 bienes cuya administración se le confía.- SIETE.- Para aceptar herencias,
3 legados o donaciones, comprar, vender, permutar, o en cualquier otro
4 concepto adquirir, hipotecar o enajenar inmuebles, derechos, créditos y
5 otros bienes por los precios, con los plazos y medios de pago que el
6 MANDATARIO crean convenientes y, en general, con cualesquiera pactos,
7 cláusulas y condiciones; aceptar, reconocer, constituir, modificar,
8 cancelar, subrogar, sustituir y admitir hipotecas de toda clase y
9 cualesquiera otros gravámenes u obligaciones en los bienes del
10 MANDANTE; dar o recibir dinero a mutuo, pactando plazo y tipo de
11 intereses.- OCHO.- Para representar al MANDANTE como actor,
12 demandado o tercerista o en cualquier otro concepto en los asuntos
13 judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier
14 otra naturaleza, en que el MANDANTE tengan interés directo, pudiendo, al
15 efecto, presentar escritos, pruebas y solicitudes, ejercitar toda clase de
16 acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de
17 juicios, continuándolos hasta su completa terminación.- NUEVE.- Para
18 intervenir en juicios de cualquier clase; interponer acciones y recursos y
19 renunciar a estos recursos o a los que ya los hubiera interpuesto; recusar
20 magistrados, jueces y secretarios; desistir de las recusaciones que hubiera
21 promovido y para que prorrogue la jurisdicción de los mismos funcionarios.
22 Para impetrar medidas preventivas, embargos, requerimientos y remate de
23 bienes o adjudicación de ellos; pedir y absolver posiciones; desistir de los
24 juicios o instancias entablados; repreguntar y tachar a testigos e impugnar la
25 prueba de la parte contraria.- DIEZ.- Para otorgar toda clase de
26 instrumentos o escrituras públicas o privadas y cuantos documentos sea
27 necesario otorgar y para que obtenga la inscripción en los registros que
28 correspondan de tales instrumentos.- ONCE.- Para que otorgue poderes





1 especiales, principalmente en calidad de procuración judicial; delegue este
2 mandato, en todo en parte, reservándose o no su ejercicio; y para revocar los
3 poderes que hubiere conferido o las delegaciones o sustituciones que
4 hubiera hecho.- DOCE.- Es voluntad del MANDANTE, que el
5 MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el
6 ejercicio de este mandato general que se le confiere, pues para todo lo que
7 pueda necesitar se le otorgan amplias facultades, con libre y general
8 administración y disposición de los bienes del MANDANTE y de sus
9 negocios jurídicos y económicos, incluyéndose las facultades comunes a los
10 procuradores y las especiales del artículo cuarenta y ocho del Código de
11 Procedimiento Civil y la de reconocer firmas.- Usted señor Notario se
12 servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la plena
13 validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta que está firmada por el
14 doctor Miguel Andrade Varea con matrícula profesional número
15 novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito y que el
16 compareciente eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída
17 que le fue al compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y
18 firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

19

20

21 Felipe Andrade Pazmiño

C.C. 171589263-2

22

23

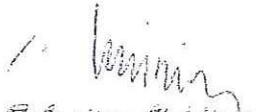
24

25

26

27

28


Dr. Sebastian Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el primero de julio del dos mil cinco y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de Poder General otorgado por el SEÑOR FELIPE ANDRADE PAZMIÑO a favor del DOCTOR MIGUEL ANDRADE VAREA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de abril del dos mil doce.- L.G.O



Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. *Sebastián Valdovinoso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Al margen de la escritura pública de Poder General , otorgado el primero de julio del dos mil cinco, por el SEÑOR FELIPE ANDRADE PAZMIÑO a favor del DOCTOR MIGUEL ANDRADE VAREA, cuya copia certificada antecede, no se encuentra anotación alguna que indique su REVOCATORIA.- Quito a , cinco de abril del dos mil doce.- L.G.O



Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. *Sebastián Valdovinoso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA RECTIFICATORIA, otorgada por DIEGO MAURICIO RUEDA CAICEDO, LORENA RAQUEL GARCIA HERAS, MAURICIO BLADIMIR AUQUI MIRANDA Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, primero de marzo de dos mil diecinueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito.-





Factura: 002-002-000045411

20191701024O00528

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701024O00528

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MARZO DEL 2019, (14:31)
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6536.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NMS LAW ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792939410001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1191.

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA POR DIEGO MAURICIO RUEDA CAICEDO, Y OTROS, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EL UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BITCORE COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE-LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000045410



20191701024O00527

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024O00527

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MARZO DEL 2019, (14:31)
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7151

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NMS LAW ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792939410001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1191.

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA POR DIEGO MAURICIO RUEDA CAICEDO, Y OTROS, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EL UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA** DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR DIEGO MAURICIO RUEDA CAICEDO, Y OTROS A FAVOR DE FELIPE ANDRADE PAZMIÑO, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE-LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 24380

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	144596
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	365
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715892632	ANDRADE PAZMINO FELIPE	CESIONARIO
1714891064	ORELLANA LOPEZ JUAN CARLOS	CEDENTE
1713292058	AUQUI MIRANDA MAURICIO BLADIMIR	CEDENTE
1709333981	RUEDA CAICEDO DIEGO MAURICIO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /01/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BITCORE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO.3690 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/10/2009.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 47 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/03/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES Y CESIONES DE PARTICIPACIONES

Señor(a)(ita) Representante Legal

La transferencia de acciones / cesión de participación notificada ha sido observada.

Número de Trámite: C-2019-17050

Expediente de la Compañía: 163862

Fecha de notificación de la transferencia /cesión: 23/01/2019 16:10:11

Observación: Estimado usuario no es posible validar, por lo siguiente: El cuadro de integración consta con error del socio Felipe Andrade 4200, siendo 3600, El poder del sr. Felipe Andrade a favor de Miguel Andrade está incompleto.

Funcionario que observó trámite: GLADYS XIMENA JACOME JUMBO



Atentamente,

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

--
Saludos Cordiales,
Cecilia J. Paredes R.
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

cparedes@prosupply.ec | PROSUPPLY SA. - ECUADOR_1800-PROSUPPLY (776787) - 593 2 2500108 / 09 Ext 1104 | Inglaterra N 29-25 y Acuña , Quito, Pichincha, Ecuador EC170515 www.prosupply.ec

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo cualquier documento o información adjunta, es para uso exclusivo de los destinatarios indicados en su encabezado y puede contener información confidencial. La revisión, uso, revelación o distribución del presente correo electrónico sin autorización de su remitente está prohibida. Si usted no es destinatario de este correo, por favor contacte al remitente mediante la opción "reply" o "responder" y destruya tanto el mensaje original como cualquier copia electrónica o impresa de él.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario; piense en el medio ambiente